

MENDOZA, **10 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30275/23 caratulado: "*Carr. Cerámica s/conv. conc. Prof. Tit. (S) "Operaciones y Procesos Unitarios I" Ord. 1/20 CD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", de un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial de esta Unidad Académica.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante para atender lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Operaciones y Procesos Unitarios I**" de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D., estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **A**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

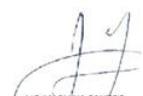
Publicación: del **TRECE (13)** al **DIECINUEVE (19)** de noviembre de 2023.

Inscripción: del **VEINTIUNO (21)** al **VEINTITRES (23)** de noviembre de 2023, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente.), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 221


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicecoordinadora
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días **VEINTICUATRO (24), VEINTISIETE (27) y VEINTIOCHO (28)** de noviembre, en la Dirección de Personal, el Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de las mencionadas asignaturas son:

Expectativas de logro:

- Adquirir los conocimientos de Operaciones y Procesos Unitarios con aplicación a la industria cerámica en sus distintas etapas productivas.
- Desarrollar la capacidad para describir, identificar, clasificar, seleccionar y optimizar las máquinas y equipos utilizados en la Industria Cerámica.
- Elaborar, justificar y proponer la implementación de líneas de producción para la preparación de materias primas y materiales cerámicos.

Descriptores de Operaciones y Procesos Unitarios I

Operaciones y procesos utilizados en la industria cerámica previos al proceso de secado. Conservación de la materia y la energía.

Fluidos: propiedades. Estática y dinámica de fluidos. Transporte de fluidos. Cálculo de cañerías y pérdidas de energía.

Sólidos: propiedades. Transportes de sólidos.

Reducción y aumento de tamaños. Determinación del tamaño de partícula.

Separaciones mecánicas: Filtración, Sedimentación, Centrifugación y Clasificación.

Mezcla de fluidos y mezcla de partículas.

Maquinaria utilizada, clasificación, descripción, optimización y selección.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular "*Operaciones y Procesos Unitarios*". Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

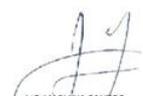
Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en la carrera Licenciatura en Cerámica Industrial según se establece en el plan de estudio y que, a continuación, se explicita:

Perfil del título

El **Licenciado en Cerámica Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio, que comprende:

- a) Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.
- b) Competencias básicas en técnicas de creativamente.
- c) Conocimientos y habilidades para el diseño y desarrollo de productos cerámicos, participando en todas las etapas del proceso proyectual.
- d) Capacidad para intervenir en desarrollos tecnológicos de materiales y productos cerámicos.

Resol. N° 221


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicecoordinadora
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

3.-

- e) Capacidad para determinar calificar y hacer uso de minerales, rocas y otras materias primas de origen natural o sintético que apliquen a la producción cerámica.
- f) Capacidad para controlar y optimizar los procesos específicos de los distintos sectores productivos cerámicos.
- g) Capacidad para asesorar en la organización y desarrollo de líneas productivas de todos los sectores industriales y/o artesano/industriales cerámicos.
- h) Capacidad para investigar y desarrollar productos cerámicos innovadores.
- i) Capacidad para asesorar técnica y proyectualmente en emprendimientos de conservación e investigación del patrimonio histórico cultural cerámico.
- j) Conocimientos actualizados de los avances de la tecnología de materiales cerámicos, los procesos productivos, las innovaciones en el campo de la decoración seriada, entre otros.
- k) Habilidades para integrar aspectos creativamente, científicos, técnicos, tecnológicos y estéticos relacionados con la Cerámica Industrial.
- l) Capacidad para la integración de aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales, constructivos y productivos en la creativamente de productos o líneas de productos cerámicos con una visión totalizadora.
- m) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos cerámicos.
- n) Capacidad para resolver problemas creativamente.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

Del Profesor Titular.

El Profesor Titulares la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen. Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

Resol. N° 221


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

4.-

- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

PERFIL

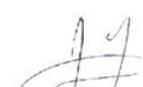
- Poseer título de Ingeniero químico, Ingeniero industrial, Ingeniero electromecánico, con conocimiento vinculados a la industria cerámica y Licenciatura en Cerámica Industrial
- Tener experiencia en el área de estudio específico de cerámica
- Tener los conocimientos de Operaciones y Procesos Unitarios con aplicación a la industria cerámica en sus distintas etapas productivas.
- Tener la capacidad para describir, identificar, clasificar, seleccionar y optimizar las máquinas y equipos utilizados en la Industria Cerámica.
- Conocer el proceso de líneas de producción para la preparación de materias primas y materiales Cerámicos.
- Tener conocimientos de la materialidad cerámica desde los diferentes aspectos desarrollados en la cátedra.
- Presentar estrategias y una metodología didáctica propia para transferir los procesos de las materias primas, equipamiento y etapas productivas.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Asignatura/s
SAMMARCO FAZIO, Liliana Beatriz	Profesor Titular, efectivo, "Tecnología Cerámica I y II" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
SUCH, Esteban Gabriel	Profesor Titular, efectivo, "Técnica y Práctica Cerámica I y III" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
GONZÁLEZ, Laura Gladys	Profesor Titular, efectivo, "Operaciones y Procesos Unitarios II" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo

Resol. N° 221


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Dra. Silvia Laura MADDIO
 Vicepresidenta
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

MIEMBROS SUPLENTE:

Profesor/a	Asignatura/s
COMADRÁN, María Alba	Profesor Titular, efectivo, "Química Analítica" (Optativa), "Química II" (Optativa) y "Química Analítica" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
MÁRQUEZ ZAVALÍA, María Florencia de Fátima	Profesor Titular, efectivo, "Mineralogía y Petrología" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
ROSAS, Sergio Eduardo	Profesor Titular, efectivo, "Taller Cerámico de Investigación Educativa", "Taller Cerámico IV" y "Proyecto Artístico" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 5º.- Los representantes de cada claustro y de Secretaría Académica que actuarán como veedores serán los siguientes:

Representante de los Profesores

Apellido/s y Nombre/s	Registro	Nº de teléfono - correo electrónico
RIGHI, Valeria	33.399	valerighifortunato@gmail.com

Representante de Secretaría Académica

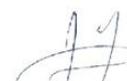
A definir por Secretaría Académica al momento de la sustanciación

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del Anexo III de la Ord. Nº1/2020.

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 221


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 Dra. Silvia Laura MADDIO
 Vicedecana
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO